ANUNCIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

RESULTADO DEL EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PRESENTADA POR LAS PERSONAS LICITADORAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTROS DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPTE.: AMH-1/2017).

Reunida, la Comisión Central de Homologación que actúa como Mesa de Contratación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para la adjudicación del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía los días 13 y 14 de febrero de 2018, para examinar y calificar la documentación administrativa aportada por las personas licitadoras en el sobre nº 1 al presente Acuerdo Marco, se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación de defectos u omisiones, en virtud de lo previsto en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Pública, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre:

VASCO INFORMÁTICA, S.L.

- Deberá presentar copia auténtica o autenticada, notarial o administrativamente, del certificado aportado acreditativo de que la persona licitadora tiene implantado un sistema de gestión ambiental según la norma UNE-ISO 14001:2015.

HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o su persona representante con facultades que figure en el Registro, relativo a la no alteración de los datos que constan en el mismo.
- A los efectos de la documentación aportada, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.1.e) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas, deberá aportar original de la declaración responsable del grado de compromiso medioambiental de la persona licitadora firmada por la persona representante de la misma.

GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.

- Deberá presentar copia auténtica o autenticada, notarial o administrativamente, del certificado aportado acreditativo de que la persona licitadora tiene implantado un sistema de gestión ambiental según la norma UNE-ISO 14001:2004.
- Deberá presentar nuevamente original del Anexo IV-B, debidamente cumplimentado, relativo a la declaración responsable sobre la solvencia económica y financiera de la persona licitadora, dado que el importe de la cifra anual de negocios especificado en dicho Anexo, no se corresponde con las cantidades señaladas en las cuentas anuales del ejercicio 2016, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.

- Deberá aportar nuevamente la declaración responsable relativa al formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC). En el mismo aparece erróneamente, como identidad del contratante, la Diputació de Barcelona/Institut del Teatre, en lugar de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Asimismo, deberá incluirse en dicho documento la información prevista en la parte III del Anexo 2, así como la Sección "A: Indicación global relativa a todos los criterios de selección" de la parte IV.

c/ Juan Antonio de Vizarrón s/n (Edif. Torretriana) 41092 SEVILLA. Telef. 955064793. Fax: 955064760

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.2.a)2, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá presentar declaración sobre poderes de representación de las personas licitadoras, conforme al modelo establecido en el Anexo IV-E.
- Deberá aportar nuevamente certificado de no estar incurso en incompatibilidad para contratar conforme al modelo del Anexo IV-G del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, suscrito por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente de la persona licitadora: administrador/a único/a, administradores solidarios, administradores mancomunados o firma del Secretario/a con el visto bueno del Presidente/a, en el caso de Consejo de Administración. Del certificado aportado se deduce quién ostenta el cargo de Presidente, desconociendo en calidad de qué firma la otra persona que suscribe la declaración. En caso de que éste fuera el Secretario, deberá firmar el Anexo con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

SERVINFORM, S.A.

- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá presentar en soporte informático y debidamente escaneada la documentación correspondiente al sobre número 1. El formato será en CD/DVD no regrabable y con sesión cerrada. No se podrá presentar pendrive o similar cuyo contenido pueda ser manipulado posteriormente.
- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1.1.1.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar el documento que recoge las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona empresaria estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.
- Deberá aportar copia auténtica o autenticada, notarial o administrativamente, del Plan de Igualdad presentado.

PEDREGOSA, S.L.

- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1.1.2.a)1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar original de la declaración responsable sobre datos identificativos de las personas licitadoras, conforme al modelo establecido en el Anexo IV-D.

FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.

- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1.1.1.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá acreditar el depósito de las cuentas presentadas en el Registro Mercantil de Madrid.
- A los efectos de la documentación aportada, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.1.e) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas, deberá aportar original de la declaración responsable del grado de compromiso medioambiental de la persona licitadora firmada por la persona representante de la misma.
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.2.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar una copia auténtica o autenticada, notarial o administrativamente, del texto original del Plan de Igualdad vigente, firmado por los componentes de la comisión negociadora. Asimismo, deberá presentar declaración de vigencia del citado Plan de Igualdad.

AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.2.i) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar, debidamente cumplimentado, original del modelo de declaración responsable del Anexo IV-N.

FIRMADO POR	SARA GALLEGO SELFA	21/02/2018	PÁGINA 2/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm7635PGVBGEFpFD7EuZSBvq0IT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFÓRMATICA EL CORTE INGLÉS, S.A.

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.2.i) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar, debidamente cumplimentado, original del modelo de declaración responsable del Anexo IV-N.

ATLANTIC INTERNACIONAL TECHNOLOGY, S.L.

- Deberá presentar copia auténtica o autenticada, notarial o administrativamente, del certificado aportado acreditativo de que la persona licitadora tiene implantado un sistema de gestión ambiental según la norma UNE-ISO 14001:2004.

SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.

- En virtud de lo declarado por la persona licitadora en el modelo aportado del Anexo IV-I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1.1.2.c) del mismo, deberá aportar copia auténtica o autenticada, de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas por la persona licitadora.
- A los efectos de la documentación aportada, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.1.e) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas, deberá aportar original de la declaración responsable del grado de compromiso medioambiental de la persona licitadora firmada por la persona representante de la misma.
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.2.i) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar, debidamente cumplimentado, original del modelo de declaración responsable del Anexo IV-N.

TEKNOSERVICE, S.L.

- Deberá presentar copia auténtica o autenticada, notarial o administrativamente, del certificado aportado acreditativo de que la persona licitadora tiene implantado un sistema de gestión ambiental según la norma UNE-ISO 14001:2004.
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.2.i) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar, debidamente cumplimentado, original del modelo de declaración responsable del Anexo IV-N.

TIER1 TECHNOLOGY, S.L.

- La persona licitadora presenta un certificado expedido por el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía a nombre de TECHNOLOGY INNOVATION ENGINEERING AND RESEARCH 1, S. L. No obstante, todos las declaraciones responsables aportadas están suscritas por persona representante, que actúa en calidad de Administrador Único de la empresa TIER1 TECHNOLOGY, S.L.

  Por ello, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y a los efectos de acreditar los requisitos de la personalidad y capacidad de obrar de TIER1 TECHNOLOGY, S.L., deberá aportar copia auténtica o autenticada, notarial o administrativamente, de la escritura de modificación donde conste el cambio de denominación social de TECHNOLOGY INNOVATION ENGINEERING AND RESEARCH 1, S. L. a THIER 1 TECHNOLOGY, S.L, así como, el cargo ostentado por la persona que suscribe todas las declaraciones aportadas, en calidad de Administrador Único.

  Asímismo, deberá aportar la siguiente documentación acreditativa de los requisitos de representación de la persona que suscribe todos las declaraciones aportadas, en calidad de Administrador Único:

FIRMADO POR	SARA GALLEGO SELFA	21/02/2018	PÁGINA 3/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm7635PGVBGEFpFD7EuZSBvq0IT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Copia auténtica o autenticada de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

- A los efectos de acreditar la solvencia económica y financiera solicitada en la cláusula 10.1.1.1.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá presentar declaración relativa a la cifra anual de negocios, de la persona licitadora que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deba ser como mínimo el importe exigido en cada uno de los lotes a los que licita.
  En caso de licitar a varios lotes, la cifra del volumen anual de negocios de los últimos tres años concluidos deberá ser igual o superior a la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite.
  El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.
  Las referidas declaraciones se acreditarán conforme al modelo establecido en el anexo IV-B del citado Pliego.
- A los efectos de acreditar la solvencia técnica o profesional prevista en la cláusula 10.1.1.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar original de la declaración responsable conforme al modelo establecido en el Anexo IV-C del citado Pliego, así como copia auténtica o autenticada, notarial o administrativamente, del certificado aportado acreditativo de que la persona licitadora tiene implantado un sistema de gestión ambiental según la norma UNE-ISO 14001:2004.
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.2.a)2, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá presentar declaración sobre poderes de representación de las personas licitadoras, conforme al modelo establecido en el Anexo IV-E.
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.2.i) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar, debidamente cumplimentado, original del modelo de declaración responsable del Anexo IV-N.

GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFOMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L.

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.2.i) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar, debidamente cumplimentado, original del modelo de declaración responsable del Anexo IV-N.

TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.2.i) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar, debidamente cumplimentado, original del modelo de declaración responsable del Anexo IV-N.

CANON ESPAÑA, S.A.

- Dado que, de la documentación aportada en el sobre n.° 1, no se deduce el/los lote/s a los que presenta oferta, la persona licitadora deberá aportar, bien la declaración responsable que sigue el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) establecido como Anexo 2 en el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo de contratación, debidamente cumplimentado (El/los lote/s se especificarán en el último párrafo del apartado A "Información sobre el operador económico" de la Parte II del DEUC), o bien, una declaración responsable de la persona representante donde se haga constar el/los lotes a los que participa la persona licitadora.

FIRMADO POR	SARA GALLEGO SELFA	21/02/2018	PÁGINA 4/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm7635PGVBGEFpFD7EuZSBvq0IT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SOLUTIA INNOVAWORDL TECHNOLOGIES, S.L.

- Deberá aportar, debidamente cumplimentada, el original de la declaración de personas trabajadoras con discapacidad, según modelo del Anexo IV-I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La persona licitadora ha acreditado en dicho Anexo el número global de personas trabajadoras de plantilla y el número particular de personas trabajadoras con discapacidad, pero no ha señalado el recuadro que procede, dentro del apartado a) de dicha declaración.
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.2.i) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar, debidamente cumplimentado, original del modelo de declaración responsable del Anexo IV-N.

ONLIFE, S.L.U.

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.2.a)2, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá presentar declaración sobre poderes de representación de las personas licitadoras, conforme al modelo establecido en el Anexo IV-E.

SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.

- Deberá presentar nuevamente original del Anexo IV-B, relativo a la Declaración responsable sobre la solvencia económica y financiera de la persona licitadora, dado que el importe de la cifra anual de negocios especificado en dicho Anexo, no se corresponde con las cantidades señaladas en las cuentas anuales del ejercicio 2016, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.2.i) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar, debidamente cumplimentado, original del modelo de declaración responsable del Anexo IV-N.

BECHTLE DIRECT, S.L.U.

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.2.i) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar, debidamente cumplimentado, original del modelo de declaración responsable del Anexo IV-N.

INFORMÁTICA GUADIANA, S.L.

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la persona licitadora deberá aportar los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de obrar. Se acreditará su capacidad de obrar mediante escritura de constitución, estatutos o acto fundacional en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito sea exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

  Asimismo, deberá presentar los documentos acreditativos de la representación. Para ello, las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación, bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. Si la licitadora fuera persona jurídica, el poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil. Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia compulsada, notarial o

FIRMADO POR	SARA GALLEGO SELFA	21/02/2018	PÁGINA 5/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm7635PGVBGEFpFD7EuZSBvq0IT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

Estos documentos podrán ser sustituidos por la presentación de la declaración responsable que sigue el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) establecido como Anexo 2 en el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo de contratación, debidamente cumplimentada.

- La persona licitadora, al objeto de acreditar la solvencia económica y financiera ha aportado el modelo establecido en el Anexo IV-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. No obstante el citado Anexo no ha sido cumplimentado correctamente, dado que la cifra anual de negocios del ejercicio 2014 no es igual o superior a la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licita. Por ello, para acreditar la citada solvencia deberá presentar:
  - El original del Anexo IV-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentado, relativo a la Declaración responsable sobre la solvencia económica y financiera. No obstante, el volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.
- Asimismo, la persona licitadora, al objeto de acreditar la solvencia técnica o profesional, deberá aportar debidamente cumplimentado, si no hubiese optado por la aportación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), original de la declaración conforme al modelo establecido en el Anexo IV-C, y la copia auténtica o autenticada, notarial o administrativamente del certificado emitido por un organismo acreditado por ENAC u organismo equivalente, que acredite que la persona licitadora tiene implantado un sistema de gestión de la calidad según la norma UNE-ISO 14001:2004, cuyo alcance cubra el objeto del acuerdo marco, o mediante otras pruebas de medidas equivalentes.

AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.2.a)2, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá presentar declaración sobre poderes de representación de las personas licitadoras, conforme al modelo establecido en el Anexo IV-E.
- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1.1.2.a)3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares deberá aportar, debidamente cumplimentada, original de la declaración responsable en los términos previstos en el párrafo 1º del artículo 56 del TRLCSP, de no haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresarias y/o empresarios, conforme al modelo establecido en el anexo IV-F. La persona licitadora no ha señalado en dicho Anexo la opción que corresponda.
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.2.4, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá presentar certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, de no formar parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa personal alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada Ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

  La formulación de esta certificación se acreditará conforme al modelo establecido en el Anexo IV-G, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que deberá ser **suscrito** por uno de los siguientes órganos

FIRMADO POR	SARA GALLEGO SELFA	21/02/2018	PÁGINA 6/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm7635PGVBGEFpFD7EuZSBvq0IT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

de dirección o representación competente de la persona licitadora: administrador/a único/a, administradores solidarios, administradores mancomunados o firma del Secretario/a con el visto bueno del Presidente/a, en el caso de Consejo de Administración.

- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1.1.2.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá presentar nuevamente el original de la declaración del modelo del Anexo IV-I, debidamente cumplimentado, señalando el número global de personas trabajadoras de plantilla, así como el número particular de personas trabajadoras en situación de discapacidad. A tal efecto, deberá aportar copia auténtica o autenticada, notarial o administrativamente, de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas por la persona licitadora.
- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1.1.2.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el supuesto de que la persona licitadora tuviese más de doscientos cincuenta personas trabajadoras, deberá acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres A tal efecto, deberá aportar copia autentica o autenticada, notarial o administrativamente, de alguno de los siguientes documentos:
  1. Del texto original del Plan de igualdad vigente firmado por los componentes de la comisión negociadora.
  2. Del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad vigente, con expresión de las partes que lo suscriban.
  3. Declaración de la persona representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad vigente o del Convenio vigente en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente.
  4. Distintivo de "Igualdad en la Empresa" vigente.

  Asimismo, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas, la persona licitadora podrá presentar declaración, conforme al modelo del anexo IV-L, acreditativa de tener la marca de excelencia e igualdad o desarrollar otras medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, siempre que las medidas de igualdad aplicadas permanezcan en el tiempo y mantengan la efectividad.
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.2.i) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar, debidamente cumplimentados, según el caso, originales de los modelos de declaración responsable de los anexos IV-M y IV-N, a los efectos de acreditar si son empresas fabricantes de los productos ofertados, o si de lo contrario necesitan autorización de las empresas fabricantes o distribuidoras.

EYPSCAP, S.A.

- De conformidad con la cláusula 10.1.1.2.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si la persona licitadora tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estará obligada a contar con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad. A tal efecto, deberá aportar, en todo caso, un certificado de la empresa, en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberá aportar una copia auténtica o autenticada, notarial o administrativamente, de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrá hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

  Si la persona licitadora tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberá aportar, en todo caso,

FIRMADO POR	SARA GALLEGO SELFA	21/02/2018	PÁGINA 7/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm7635PGVBGEFpFD7EuZSBvq0IT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla. Asimismo, podrá hacer constar, en su caso, en el citado certificado el número global de personas trabajadoras de plantilla, el número particular de personas trabajadoras con discapacidad y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

Las referidas certificaciones se acreditarán conforme al modelo establecido en el Anexo IV-I.

- Asimismo, deberá presentar nuevamente, debidamente cumplimentado, original de la declaración conforme al modelo del anexo IV-L, acreditativa de tener la marca de excelencia e igualdad o desarrollar otras medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, siempre que las medidas de igualdad aplicadas permanezcan en el tiempo y mantengan la efectividad. La declaración aportada no especifica las concretas medidas desarrolladas por la persona licitadora.

DOMINION INSTALACIONES Y MONTAJES, S.A.U.

- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1.1.2.c) deberá aportar copia autentica o autenticada, notarial o administrativamente, de la declaración de excepcionalidad expedida por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.2.i) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar, debidamente cumplimentado, original del modelo de declaración responsable del Anexo IV-N.

MEDIA MARKT PLAZA MAYOR, S.A.

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, La persona licitadora deberá aportar los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de obrar. Se acreditará su capacidad de obrar mediante escritura de constitución, estatutos o acto fundacional en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito sea exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

  Asimismo, deberá presentar los documentos acreditativos de la representación. Para ello, las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación, bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. Si la licitadora fuera persona jurídica, el poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil. Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

  Estos documentos podrán ser sustituidos por la presentación de la declaración responsable que sigue el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) establecido como Anexo 2 en el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo de contratación, debidamente cumplimentada.
- La persona licitadora, al objeto de acreditar la solvencia económica y financiera ha aportado el modelo establecido en el Anexo IV-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. No obstante el citado Anexo no ha sido cumplimentado correctamente, dado que no se especifica la cifra del volumen anual de negocios de los tres últimos tres años concluidos. Por ello, para acreditar la citada solvencia deberá presentar:

FIRMADO POR	SARA GALLEGO SELFA	21/02/2018	PÁGINA 8/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm7635PGVBGEFpFD7EuZSBvq0IT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- El original del Anexo IV-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentado, relativo a la Declaración responsable sobre la solvencia económica y financiera. No obstante, el volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

- No obstante, la persona licitadora a los efectos de acreditar la solvencia técnica o profesional prevista en la cláusula 10.1.1.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar original de la declaración responsable, debidamente cumplimentada, conforme al modelo establecido en el Anexo IV-C del citado Pliego, así como copia auténtica o autenticada, notarial o administrativamente, del certificado aportado acreditativo de que la persona licitadora tiene implantado un sistema de gestión ambiental según la norma UNE-ISO 14001:2015.
- Deberá aportar nuevamente, debidamente cumplimentada, la certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar, conforme al modelo del Anexo IV-G del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, suscrito por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente de la persona licitadora: administrador/a único/a, administradores solidarios, administradores mancomunados o firma del Secretario/a con el visto bueno del Presidente/a, en el caso de Consejo de Administración. Del certificado aportado se desconoce el cargo ostentado por quién suscribe el citado Anexo, debiendo precisarse en calidad de qué firma el citado representante.
- La persona licitadora ha acreditado en la Certificación del Anexo IV-I aportada, que no cuenta con personas trabajadoras en plantilla. Por ello, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1.1.2.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y entendiendo que se trata de un error al cumplimentar la misma, se le informa que si la persona licitadora tuviera un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estará obligada a contar con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad. A tal efecto, deberá aportar, en todo caso, un certificado de la empresa, en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia autentica o autenticada, notarial o administrativamente, de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

  Si la persona licitadora tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberá aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla. Asimismo, podrá hacer constar, en su caso, en el citado certificado el número global de personas trabajadoras de plantilla, el número particular de personas trabajadoras con discapacidad y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

  Las referidas certificaciones se acreditarán conforme al modelo establecido en el Anexo IV-I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- La persona licitadora deberá aclarar que la misma no pertenece a ningún grupo de empresa. En caso de que sí perteneciera a un determinado grupo de empresa, deberá presentar nuevamente la declaración del Anexo IV-J, debidamente cumplimentada, con indicación de cuáles son las empresas del grupo, señalando en este último caso si concurren o no a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los

FIRMADO POR	SARA GALLEGO SELFA	21/02/2018	PÁGINA 9/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm7635PGVBGEFpFD7EuZSBvq0IT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, indicando el nombre de las otras empresas en su caso.

- En el caso de que la persona licitadora hubiese acreditado en el Anexo IV-I, que la misma dispone de un número de personas trabajadoras de plantilla superior a 250, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1.1.2.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En dicho Plan se fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados. A tal efecto, las personas licitadoras deberán aportar una copia auténtica o autenticadas de alguno de los siguientes documentos:
  1. Del texto original del Plan de igualdad vigente firmado por los componentes de la comisión negociadora.
  2. Del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad vigente, con expresión de las partes que lo suscriban.
  3. Declaración de la persona representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad vigente o del Convenio vigente en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente.
  4. Distintivo de "Igualdad en la Empresa" vigente.

  Asimismo, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas, la persona licitadora podrá presentar declaración, conforme al modelo del anexo IV-L, acreditativa de tener la marca de excelencia e igualdad o desarrollar otras medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, siempre que las medidas de igualdad aplicadas permanezcan en el tiempo y mantengan la efectividad. La declaración aportada por la empresa licitadora, según modelo del Anexo IV-L, no especifica las concretas medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, por lo que, en caso de que la misma superase el número trabajadores de plantilla fijado en la cláusula 10.1.1.2.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (250), deberá presentar nuevamente la citada declaración, debidamente cumplimentada).
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.2.i) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la persona licitadora deberá aportar, debidamente cumplimentado, el modelo de declaración responsable del Anexo IV-N. El citado Anexo deberá venir firmado por la persona representante de la empresa fabricante y no por el representante de la persona licitadora.

DIA CASH, S.L.

- La persona licitadora al objeto de acreditar la solvencia económica y financiera podrá presentar, bien la declaración responsable relativa al formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, ya que la aporta pero no completa la información sobre los representantes del operador económico incluida en la "Parte II: Información sobre el operador económico. Apartado B: Información sobre los representantes del operador económico", o bien la declaración responsable, debidamente cumplimentada, sobre solvencia económica y financiera, según modelo del Anexo IV-B. La persona licitadora presenta esta declaración, pero no coinciden los datos de la cifra del volumen anual de negocios de los últimos tres años concluidos con las cantidades señaladas en las cuentas anuales.
- La persona licitadora al objeto de acreditar la solvencia técnica o profesional, deberá aportar, bien la declaración responsable relativa al formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, con la información sobre los representantes del operador económico incluida en la "Parte II: Información sobre el operador económico. Apartado B: Información sobre los representantes del operador económico", o bien la copia auténtica o autenticada, notarial o administrativamente, del certificado aportado acreditativo de que la persona licitadora tiene implantado un sistema de gestión ambiental según la norma UNE-ISO 14001:2004.

FIRMADO POR	SARA GALLEGO SELFA	21/02/2018	PÁGINA 10/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm7635PGVBGEFpFD7EuZSBvq0IT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- La persona licitadora deberá aportar nuevamente, debidamente cumplimentados, los originales de los modelos de declaración responsable de los Anexos IV-N "Declaración responsable sobre la vinculación entre el fabricante y la persona licitadora", para aquellos supuestos en los que la empresa fabricante autoriza a la persona licitadora a presentarse con determinadas marcas, a través de Empresas Distribuidoras/Importadoras.
  Dichos Anexos, deberán contener en sus cabeceras los datos de la persona de la empresa fabricante a la que representa y ser firmados por dichas personas y no por la persona representante de la empresa distribuidora.

TICNOVA QUALITY TEAM, S.L.

- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá presentar en soporte informático y debidamente escaneada la documentación correspondiente al sobre número 1. El formato será en CD/DVD no regrabable y con sesión cerrada. No se podrá presentar pendrive o similar cuyo contenido pueda ser manipulado posteriormente.
- Deberá aportar nuevamente certificado de no estar incurso en incompatibilidad para contratar conforme al modelo del Anexo IV-G del PCAP, suscrito por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente de la persona licitadora: administrador/a único/a, administradores solidarios, administradores mancomunados o firma del Secretario/a con el visto bueno del Presidente/a, en el caso de Consejo de Administración. El Anexo IV-G aportado viene suscrito por un representante de la persona licitadora, en calidad de Apoderado.
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.2.i) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar, debidamente cumplimentado, original del modelo de declaración responsable del Anexo IV-N.

S. G. ELECTRÓNICA PROFESIONAL, S.A.U.

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.2.a)2, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá presentar declaración sobre poderes de representación de las personas licitadoras, conforme al modelo establecido en el Anexo IV-E.
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.1.1.2.i) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar, debidamente cumplimentado, original del modelo de declaración responsable del Anexo IV-N.

La Mesa de Contratación ha acordado conceder un plazo comprendido desde las 9:00 horas del jueves, día 22 de febrero de 2018, hasta las 20:00 horas del viernes, día 23 de febrero de 2018 y desde las 9:00 horas hasta las 20:00 horas del lunes, día 26 de febrero de 2018, para la presentación de las oportunas correcciones, mediante su presentación, **exclusivamente, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torre Triana, CP 41092, de Sevilla,** acordando hacer público dicho anuncio de subsanaciones en el Perfil de Contratante de la Dirección General de Patrimonio y realizar su notificación a las personas licitadoras afectadas, bajo apercibimiento de su exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación requerida.

Sevilla, a la fecha de la firma
LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo.: Sara Gallego Selfa

FIRMADO POR	SARA GALLEGO SELFA	21/02/2018	PÁGINA 11/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm7635PGVBGEFpFD7EuZSBvq0IT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	